

## Balance

# ■ TRANSPARENCIA de las INDUSTRIAS EXTRACTIVAS durante el SUPERCICLO en BOLIVIA



Reporte Nacional

Con el apoyo de:



## Índice

2	1. Marco general
3	2. Concesiones y contratos
6	3. Producción
9	4. Recaudación de ingresos fiscales
10	5. Empresas estatales
12	6. Gestión de la renta
13	7. Información social
15	8. Información ambiental
16	Conclusiones
18	Anexo Cuadro 4. Fuentes de información sobre industrias extractivas, por temas, Bolivia

### Fundación Jubileo

**Director Ejecutivo:** Juan Carlos Núñez V.

**Elaboración de contenidos:** Sandra Sánchez Calderón

**Cuidado de edición:** Nelly Carrasco

**Corrección de estilo:** Eleana Llosa

**Diseño y diagramación:** Renzo Espinel y Luis de la Lama

Dirección: Ed. Esperanza, Av. Mariscal Santa Cruz, piso 2

Telefax: (591-2) 2125177 - 2311074

Página web: [www.jubileobolivia.org.bo](http://www.jubileobolivia.org.bo)

Correo electrónico: [comunicacion@jubileobolivia.org.bo](mailto:comunicacion@jubileobolivia.org.bo)

Casilla: 5870

La Paz - Bolivia

Lima, noviembre de 2015.

## 1. Marco general

En Bolivia no se cuenta actualmente con una ley de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, existe un proyecto de ley con ese título que ha sido elaborado por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, el mismo que se encuentra en proceso de consulta con las organizaciones sociales e instituciones públicas desde hace un par de años. Este proyecto, además de ser un documento que ha sido distribuido entre la sociedad civil, también se encuentra publicado en la página web del ministerio mencionado.

Si bien entre los fines de esta ley se encuentra el de garantizar el acceso efectivo de toda persona a la información pública, la misma norma clasifica como excepción aquella información referida a acciones estratégicas sobre recursos naturales y también la información respecto de estudios de impacto ambiental (EIA), entre otros aspectos. La Constitución Política del Estado Boliviano, por su parte, define como recursos naturales “los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo, el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento”, recursos que, de acuerdo a la propia Constitución, son de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.

### LEY N° 3740, LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

Esta norma, promulgada el 31 de agosto de 2007, además de establecer algunos parámetros para el funcionamiento del sector hidrocarburos a partir de la nacionalización ocurrida en mayo de 2006, establece el tipo de información que la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en calidad de propietaria de los hidrocarburos debe publicar con carácter obligatorio y semestral para fines de cálculo de la retribución al titular<sup>1</sup> y de la participación de YPFB.

Entre los principales datos que YPFB debe publicar en su página web y por escrito, a través de comunicaciones oficiales, se encuentran los siguientes:

- a. Costos del personal de las empresas operadoras.
- b. Costos de materiales.
- c. Impuestos, regalías y participaciones, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), tasas, patentes, contribuciones y compensaciones e indemnizaciones.
- d. Gastos en protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.

---

<sup>1</sup> Titular es el consorcio conformado por una o más empresas participantes que suscriben un contrato de exploración y explotación con la estatal YPFB.

- e. Volúmenes de producción, precios e ingresos brutos de hidrocarburos por cada componente (gas natural, líquidos, etc.), tanto para el mercado interno como para el externo.
- f. Inversiones realizadas, etc.

Dicha información, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3740, debe ser desglosada a nivel de cada campo de explotación. Lamentablemente, desde la promulgación de esta ley, YPFB ha incumplido con la entrega y publicación de tal información, limitándose a publicar solamente datos consolidados sobre producción y comercialización de hidrocarburos y sobre el pago de la renta petrolera en informes trimestrales.

## 2. Concesiones y contratos

Luego de varios conflictos sociales que demandaban una mayor participación del Estado en la renta petrolera y de la realización de un referéndum nacional sobre el sector hidrocarburos, la población boliviana decidió que la participación estatal debería ser de al menos el 50% de la renta de hidrocarburos. En este contexto, en mayo de 2005 en Bolivia se aprobó la Ley de Hidrocarburos, Ley N° 3058, la cual establece la creación del IDH con una alícuota del 32% sobre la producción fiscalizada, permitiendo así al Estado quedarse con el 50% de la renta petrolera.

Asimismo, la mencionada ley establece tres tipos de contratos para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos: a) contratos de producción compartida; b) contratos de operación; y c) contratos de asociación. Posteriormente, en mayo de 2006, se promulga el Decreto Supremo N° 28701 Héroes del Chaco, de nacionalización de los hidrocarburos, el cual otorgó 180 días de plazo a las empresas petroleras que operaban en Bolivia bajo contratos de riesgo compartido para migrar a un nuevo tipo de contrato. Es así que en octubre del mismo año se suscribieron 44 contratos de operación, bajo los cuales el Estado es dueño de los yacimientos hidrocarburíferos y las empresas petroleras están obligadas a entregar en propiedad toda su producción a la empresa petrolera nacional YPFB.

Resulta importante mencionar que, de acuerdo a la Constitución, los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos deben ser autorizados y aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional (Congreso Nacional), de lo contrario serán nulos de pleno derecho.

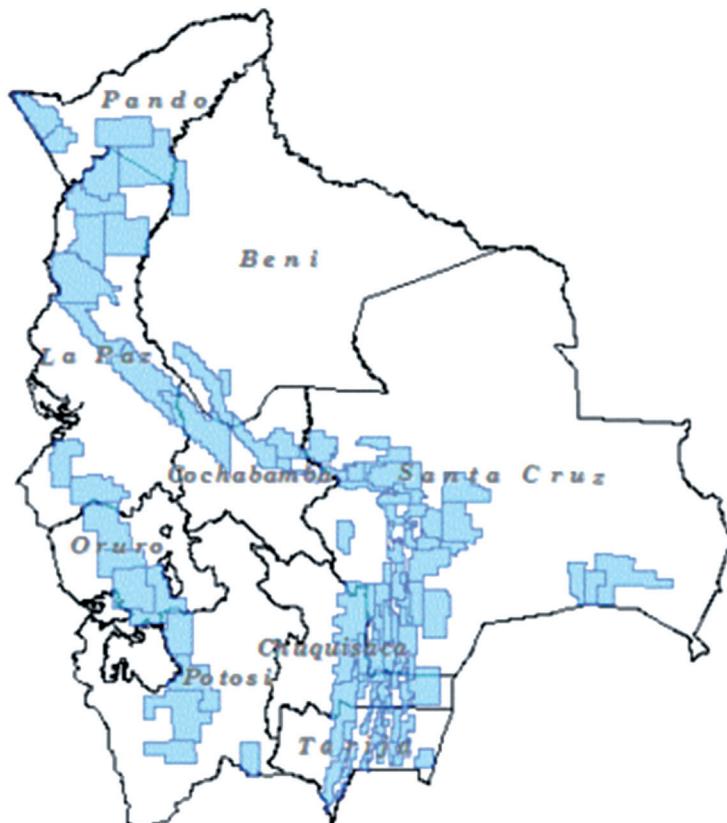
Entre octubre y diciembre de 2006, los 44 contratos de operación suscritos y aprobados estuvieron publicados (en su cuerpo principal y anexos) en la página web del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y en la de YPFB. Sin embargo, como producto de un escándalo público relativo al posible cambio en algunos anexos de los contratos al momento de ser remitidos al Congreso Nacional para su aprobación, los mismos fueron retirados de los portales de ambas instituciones y hasta la fecha no han sido repuestos.

Si bien el hecho de que los contratos sean aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional se constituye en un importante aporte en términos de transparencia, los mismos no son de fácil acceso para la población, al menos en instancias públicas, por lo cual son entidades de la sociedad civil las que han venido publicándolos desde entonces.

La nueva Constitución, aprobada en febrero de 2009, establece que YPFB puede suscribir contratos bajo el régimen de “prestación de servicios” con otras empresas para que a su nombre y en su representación realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos. De esta manera, se establece que la única modalidad de contratos para actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en Bolivia es la de contratos de servicio. Por su parte, el artículo 34 de la Ley de Hidrocarburos establece que el Poder Ejecutivo podrá reservar áreas de interés hidrocarburífero tanto en zonas tradicionales como no tradicionales a favor de YPFB, para que desarrolle actividades de exploración y explotación por sí misma o en asociación.

En este sentido, desde el año 2007 el Poder Ejecutivo mediante diferentes decretos supremos viene reservando áreas de interés hidrocarburífero para YPFB y actualmente la estatal petrolera cuenta con 98 áreas para la exploración y explotación de hidrocarburos (ver el mapa 1).

**Mapa 1.** Áreas reservadas para exploración y explotación de hidrocarburos a favor de YPFB



**Fuente:** Decreto Supremo N° 1203 (abril de 2012).

El último decreto supremo que reserva tales 98 áreas a favor de YPFB es público, pero no es fácil acceder a los anexos, que es donde se encuentran las denominaciones y codificaciones de las mismas. Adicionalmente, aunque una persona pueda leer dichos anexos, resulta imposible que ubique geográficamente las áreas, puesto que solo figuran en códigos de latitud y longitud. Por este motivo, instituciones de sociedad civil como Fundación Jubileo han elaborado un Sistema de Información Geográfica en Hidrocarburos publicado en su página web institucional que permite a la población ubicar geográficamente mediante mapas las 98 áreas reservadas a favor de YPFB, así como aquellas que se encuentran en los contratos de operación suscritos el año 2006.

Como se ha dicho, estas 98 áreas han sido reservadas para que YPFB pueda realizar actividades de exploración y explotación por sí misma o mediante asociación con empresas petroleras a través de la suscripción de contratos de servicios, conforme lo establece la Constitución. También el Decreto Supremo N° 459 y la Resolución Ministerial N° 262/2011 buscan normar esto estableciendo criterios para la selección de empresas con las que se pueda asociar YPFB, así como los criterios mínimos de los contratos de servicios (ver el cuadro 1).

**Cuadro 1. Proceso de aprobación de contratos de servicios para actividades de exploración y explotación de hidrocarburos**

Temas	Criterios
Decisión sobre el desarrollo de actividades	YPFB puede realizar las actividades de exploración y explotación en sus 98 áreas reservadas por sí misma o en asociación. En caso de asociación, debe tener al menos el 51% de participación accionaria.
Selección de una empresa petrolera para asociarse	Existen cuatro criterios posibles: a. Empresas de países bajo el alcance de un convenio de cooperación energética en el sector hidrocarburos suscrito entre Estados. b. Empresas que hubieran suscrito un convenio de estudio para evaluar el potencial de un área reservada. c. Empresas que hayan ganado una licitación pública internacional. d. Empresas donde YPFB cuente con una participación accionaria mayoritaria.
Negociación del contrato de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos	El directorio de YPFB autoriza la selección de la empresa petrolera, así como el inicio de negociaciones.
Aprobación del contrato negociado y remisión	El directorio de YPFB aprueba el contrato de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos, que es remitido al MHE para su aprobación y remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Aprobación para la suscripción por la Asamblea Legislativa Plurinacional	La Asamblea Legislativa Plurinacional aprueba la suscripción del contrato negociado, que es remitido nuevamente al MHE.
Aprobación del contrato por la Asamblea Legislativa Plurinacional	YPFB y el MHE nuevamente remiten el contrato ya suscrito a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación final.

Hasta la fecha se han suscrito cerca de diez contratos de servicios desde la vigencia de la nueva Constitución, los cuales implican alrededor de 20 de las 98 áreas que YPFB tiene reservadas.

Lamentablemente, si bien todos los contratos de servicio han sido aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, al igual que los contratos de operación vigentes, ninguno es de fácil acceso público puesto que su obtención implica una serie de pasos administrativos para solicitarlos, los cuales no siempre terminan en una respuesta afirmativa.

### 3. Producción

#### VALORES Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN

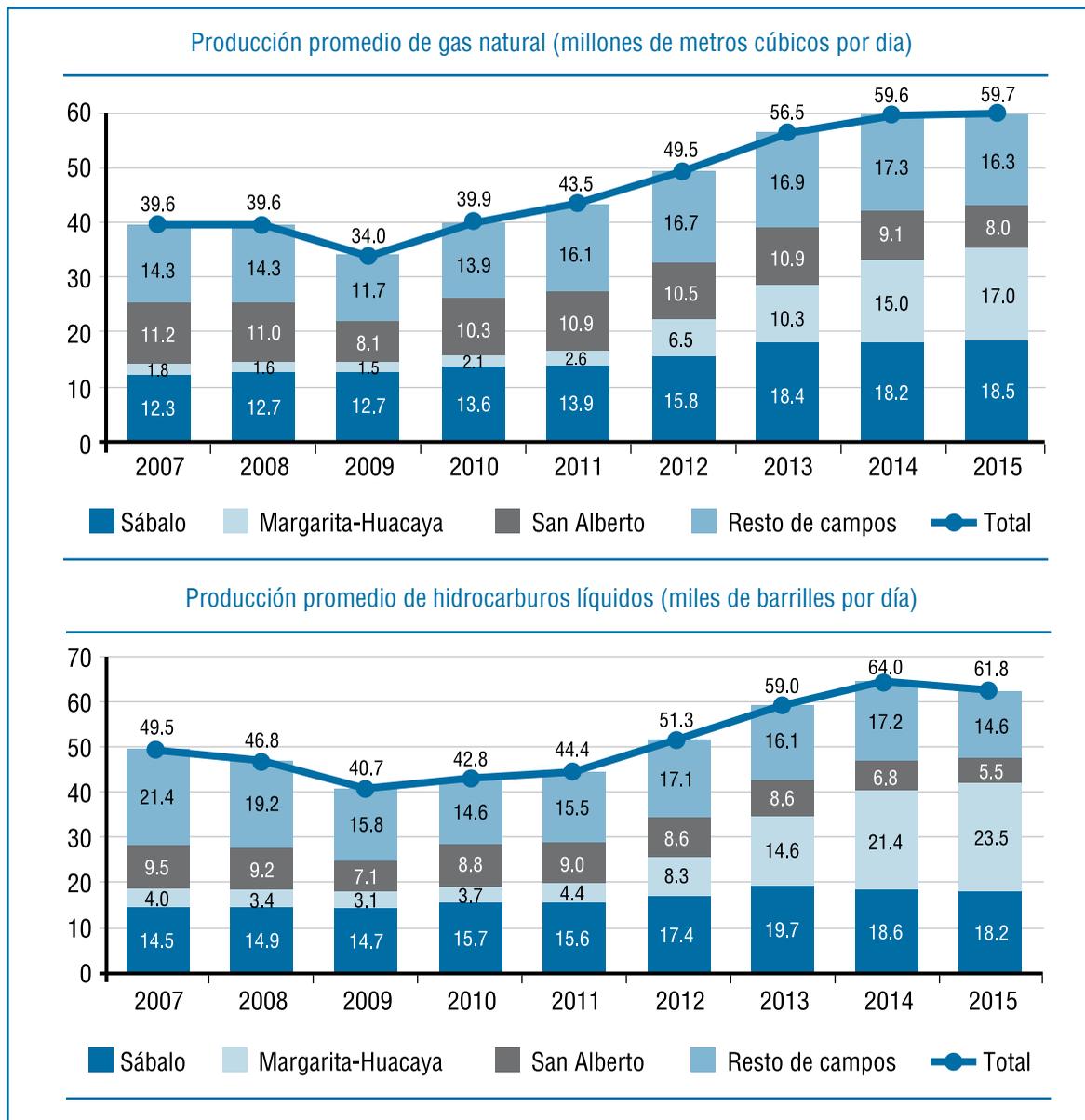
Luego del proceso de capitalización y privatización de las principales unidades de negocios de YPFB, esta empresa estatal se convirtió a partir de 1997 en la certificadora oficial de los volúmenes de producción de hidrocarburos (petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo [GLP]) sujetos al pago de regalías y participaciones. Por lo tanto, YPFB emitía de manera obligatoria datos mensuales de producción a fin de que los diferentes beneficiarios de la renta conozcan la base sobre la cual recibían sus ingresos. Dicho boletín mensual podía ser recabado en formato impreso de las oficinas de YPFB, ya que su acceso era público.

Luego del proceso de nacionalización ocurrido en el año 2006, YPFB continuó siendo el certificador oficial de la producción de hidrocarburos y siguió publicando ese boletín en formato impreso hasta la gestión 2008. Luego, a partir del año 2009, los reportes son presentados trimestralmente en formato electrónico en la página web de YPFB, pudiendo ser descargados por cualquier persona que tenga acceso a internet.

La información de producción que brinda ese boletín se encuentra en el gráfico 1 detallada por producto y por campo (considerando los más importantes). El último boletín publicado por YPFB presenta la información sobre producción correspondiente al periodo enero-junio de 2015.

**Gráfico 1.**

Producción promedio diaria de hidrocarburos según campo productor, Bolivia, 2007-2015



Fuente: Boletines estadísticos trimestrales (YPFB 2007-2015).

Por otra parte, el MHE publica de manera mensual reportes de producción en su página web. Sin embargo, solamente se puede encontrar información correspondiente al periodo 2013-2015.

Es importante mencionar que en el año 2011 el MHE publicó en su página web una base de datos sobre producción de hidrocarburos y pago de regalías y participaciones que incluía información detallada desde la gestión 2002 y generaba reportes a solicitud del usuario. Lamentablemente esta base de datos fue removida del portal web el año 2012 debido al cambio de autoridades.

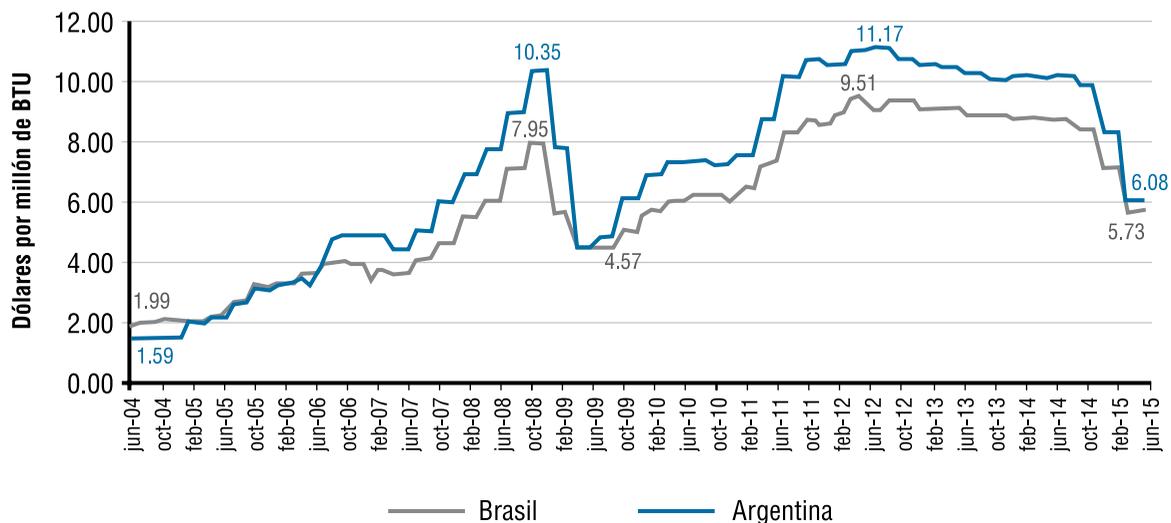
## VALORES Y VOLÚMENES DE EXPORTACIONES

Cerca del 52% del total de las exportaciones de Bolivia está representado por el gas natural que se vende al Brasil y a la Argentina. La información concerniente a los volúmenes de gas natural exportados a la República Federativa del Brasil ha sido publicada desde el inicio de este contrato en 1999 por YPFB. Dicha información se encontraba disponible en un principio a través de boletines publicados en formato impreso y actualmente se halla en el portal web de YPFB, donde incluso se publica información histórica de los volúmenes exportados durante el periodo 1999-2015.

Con relación a la información sobre volúmenes de gas natural exportado a la República Argentina, la misma ha sido publicada por YPFB desde el momento de inicio del contrato, en el año 2004; actualmente esta información está disponible en la página web de la empresa estatal y presenta datos históricos para el periodo 2004-2015.

YPFB también publica los precios de exportación de gas natural calculados para cada mercado (ver el gráfico 2). Sin embargo, no hace lo mismo con la información de los ingresos brutos recibidos por estas exportaciones. Si uno quisiera calcular los ingresos por exportación de gas natural, podría aplicar a los volúmenes declarados por YPFB los precios establecidos para cada mercado, pero este cálculo no podría considerarse un dato oficial.

**Gráfico 2.** Precios de exportación a Brasil y Argentina del gas natural de Bolivia, junio 2004-junio 2015 (en dólares por millón de BTU<sup>2</sup>)



**Fuente:** Reportes electrónicos y boletines estadísticos trimestrales (YPFB).

2 British thermal unit (unidad de medida de energía, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, el MHE también publica en su página web información concerniente a exportación y precios de hidrocarburos. Si bien la fuente primaria de esta información es YPFB, la diferencia con el ministerio es que dicha instancia presenta información más reciente; por ejemplo, en su página web podemos encontrar datos de exportación y precios correspondientes a la tercera semana de septiembre de 2015, mientras que YPFB presenta información solo hasta junio del mismo año.

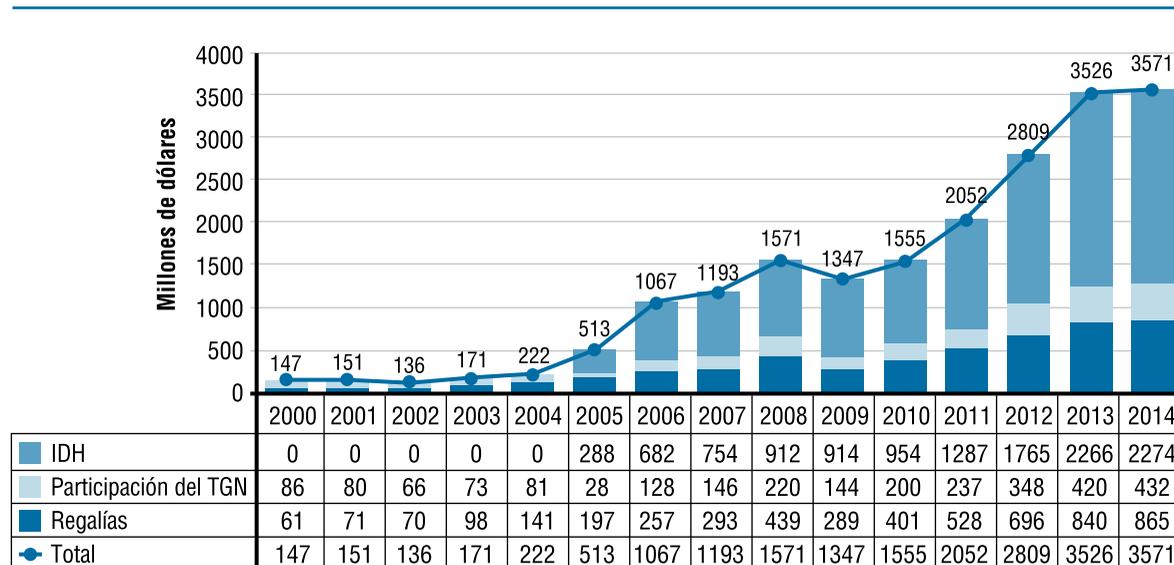
## 4. Recaudación de ingresos fiscales

### MARCO LEGAL Y RÉGIMEN FISCAL

En el caso boliviano, el régimen fiscal para el sector hidrocarburos se encuentra claramente normado mediante las leyes N° 3058 y N° 843 y sus decretos reglamentarios, estableciendo la normativa vigente el origen, la distribución y el uso de la renta petrolera (regalías, participación del Tesoro General de la Nación (TGN) e IDH).

Es importante mencionar además que, a partir del proceso de nacionalización, la única empresa que puede comercializar hidrocarburos y derivados es la empresa estatal YPFB, por lo tanto es la única responsable del pago de regalías, participaciones, IDH, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Transacciones (IT). En el caso del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), son sujetos pasivos de este impuesto tanto la empresa estatal YPFB como aquellas empresas que tienen suscritos contratos de operación con el Estado (ver el gráfico 3).

**Gráfico 3.** IDH, aportes al TGN y regalías pagados por empresas extractivas, Bolivia, 2000-2014 (en millones de dólares)



**Fuente:** Boletines estadísticos anuales (MHE) y boletines estadísticos trimestrales (YPFB).

La información concerniente al pago de regalías y participaciones por la exploración y producción de hidrocarburos ha sido publicada por el MHE desde 1997. Si bien antes de 2006 esta información era entregada solamente a las regiones productoras de manera directa, era posible acceder a la misma a través de solicitudes remitidas al MHE. A partir de la gestión 2006 y luego de que YPFB se convirtiera en la responsable de efectuar estos pagos, la información se encuentra disponible tanto en la página web del ministerio cabeza de sector como en los boletines estadísticos publicados por YPFB en su portal electrónico. Es importante mencionar, sin embargo, que los datos publicados presentan información consolidada para cada beneficiario y no detallan la producción y el pago de regalías y participaciones a nivel de cada campo.

En el caso del IDH, el MHE también publica un dato consolidado, a pesar de no ser la institución oficial que debe divulgar este impuesto. Ello es así como resultado de la ausencia de información por parte del Servicio de Impuestos Nacionales, instancia que tampoco publica datos del IUE pagado por las empresas petroleras que operan en Bolivia. Lamentablemente este dato consolidado del IDH no permite conocer la redistribución efectiva de este ingreso a los diferentes beneficiarios (gubernaciones, municipios, universidades, pueblos indígenas, fuerzas armadas, etc.), lo que se constituye en una caja negra respecto a ellos debido a que no existe un informe técnico que presente las variables detalladas de cálculo de los ingresos que están percibiendo.

## 5. Empresas estatales

En el caso del sector hidrocarburos, las empresas petroleras están obligadas a entregar toda su producción en propiedad a YPFB; por lo tanto, al ser la empresa petrolera nacional la propietaria de los hidrocarburos, es también la que paga las regalías y el IDH, los cuales son redistribuidos a las regiones productoras, en el primer caso, y a las productoras y no productoras, en el segundo, con lo que se permite una amplia redistribución de estos ingresos. Adicionalmente, YPFB realiza el pago de una participación del 6% de los ingresos por la venta de los hidrocarburos en punto de fiscalización en favor del TGN.

Asimismo, desde el año 2006 el gobierno boliviano ha creado tres programas de transferencias de dinero mediante los denominados bonos sociales a población vulnerable; uno de estos programas no está condicionado, en tanto que los otros dos sí requieren el cumplimiento de ciertas condiciones en áreas de salud y educación.

Como se aprecia en el cuadro 2, el Bono Renta Dignidad es financiado en su totalidad por transferencias de ingresos por concepto del IDH que reciben los beneficiarios de este impuesto pagado por el sector hidrocarburos. Asimismo el Bono Juancito Pinto es financiado por transferencias realizadas por las empresas estatales YPFB y Comibol (Corporación Minera de Bolivia), ambas dedicadas a las industrias extractivas, y la compañía de aviación nacional Boliviana de Aviación (BOA).

**Cuadro 2. Transferencias condicionadas y no condicionadas de dinero a bonos sociales**

Transferencias	Bono	Monto (en dólares)	Público objetivo	Financiamiento
Transferencias no condicionales	Renta Dignidad (creado en 2008)	345 (al año)	Personas mayores de 60 años que no perciben ingresos del Sistema de Seguridad Social.	30% de los ingresos por IDH recibidos por: - Gobiernos departamentales - Gobiernos municipales - Fondo Indígena - TGN
		256 (al año)	Personas mayores de 60 años que perciben ingresos del Sistema de Seguridad Social.	
Transferencias condicionales	Bono Juancito Pinto (creado en 2006)	29 (al año)	Niños en escuelas públicas (destinado a promover la permanencia; se entrega en dos pagos de 14.50 dólares; uno al principio del año escolar y otro al final.	Transferencias de: • YPFB • Comibol • BOA
	Bono Juana Azurduy de Padilla (creado en 2009)	261 (en 33 meses)	- Mujeres embarazadas (incluyendo controles postnatales). - Niños de 0 a 2 años (seis pagos de 18.00 dólares para controles de salud).	Transferencias de: • TGN • Utilidades de las reservas internacionales netas • Préstamos del Banco Mundial y el BID.

A continuación, en el cuadro 3 se puede apreciar la cantidad de beneficiarios de cada bono social, lo mismo que los montos transferidos.

**Cuadro 3. Bonos sociales, por cantidad de beneficiarios y montos transferidos, Bolivia, 2006-2014 (en millones de dólares)**

Año	Renta Dignidad		Bono Juancito Pinto		Bono Juana Azurduy de Padilla		
	Beneficiarios <sup>(1)</sup>	Millones de dólares	Beneficiarios	Millones de dólares	Beneficiarios		Millones de dólares
					Mujeres	Niños	
2006	0	0	1 084 967	217	0	0	0
2007	0	0	1 324 005	265	0	0	0
2008	753 634	1620	1 677 660	336	0	0	0
2009	780 039	1688	1 670 922	334	101 920	187 327	38
2010	793 096	1730	1 647 958	330	90 882	112 837	95
2011	813 716	1772	1 622 515	325	90 353	122 147	96
2012	838 128	2307	1 750 292	350	64 726	101 437	108
2013	1 023 612	1521	1 887 625	378	80 131	120 246	n. d. <sup>(2)</sup>
2014	1 091 966	1916	2 189 813	438	100 952	128 714	n. d.

Notas

(1) Número acumulado de beneficiarios desde 2008.

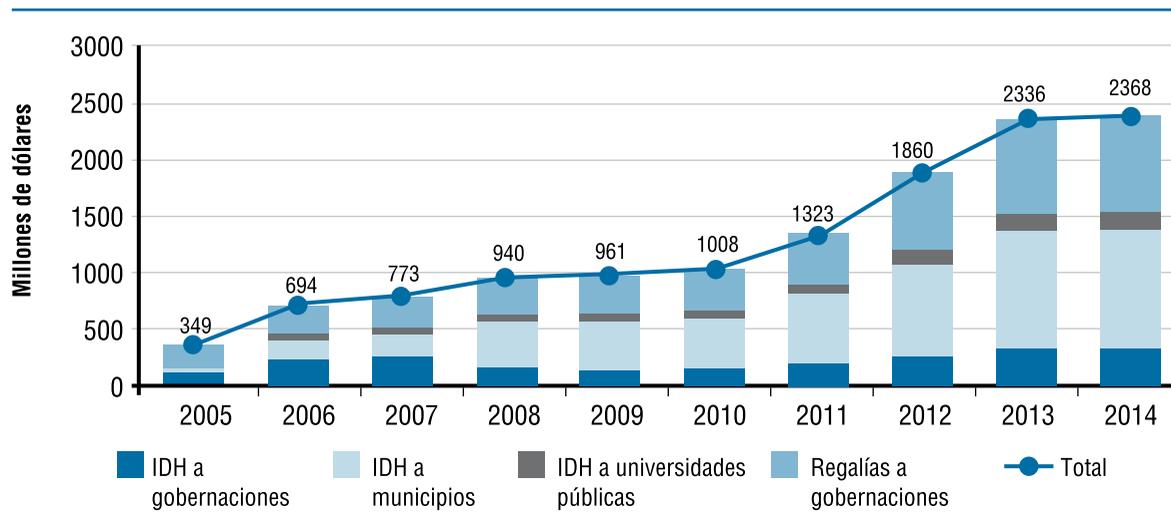
(2) No determinado.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), *Memoria de la economía boliviana* (La Paz: MEFP; 2014)

## 6. Gestión de la renta

La Constitución establece que las utilidades obtenidas por la explotación e industrialización de los recursos naturales serán distribuidas y reinvertidas para promover la diversificación económica en los diferentes niveles territoriales del Estado. Asimismo, la Ley de Hidrocarburos señala que los hidrocarburos son recursos estratégicos, por lo que deben coadyuvar a los objetivos de desarrollo económico y social del país. En este sentido, desde mediados de la década pasada se ha buscado mecanismos que permitan una mayor redistribución de los ingresos percibidos por la explotación de hidrocarburos, en particular el pago de regalías –que benefician a los departamentos productores– y del IDH –que beneficia a gobernaciones, municipios y universidades públicas–. El gráfico 4 muestra el comportamiento agregado de estas transferencias de regalías e IDH.

**Gráfico 4.** Transferencias de regalías hidrocarburíferas e IDH a gobernaciones departamentales, municipios y universidades, Bolivia, 2005-2014 (en millones de dólares)



**Fuente:** MEFP, *Memoria de la economía boliviana* (La Paz: MEFP; 2014).

En el gráfico 4 se aprecia también que las transferencias de ingresos provenientes del sector hidrocarburos se incrementaron en 241% entre los años 2006 y 2014, siendo los municipios los mayores beneficiarios, con un incremento de cinco veces el monto que recibían en 2006.

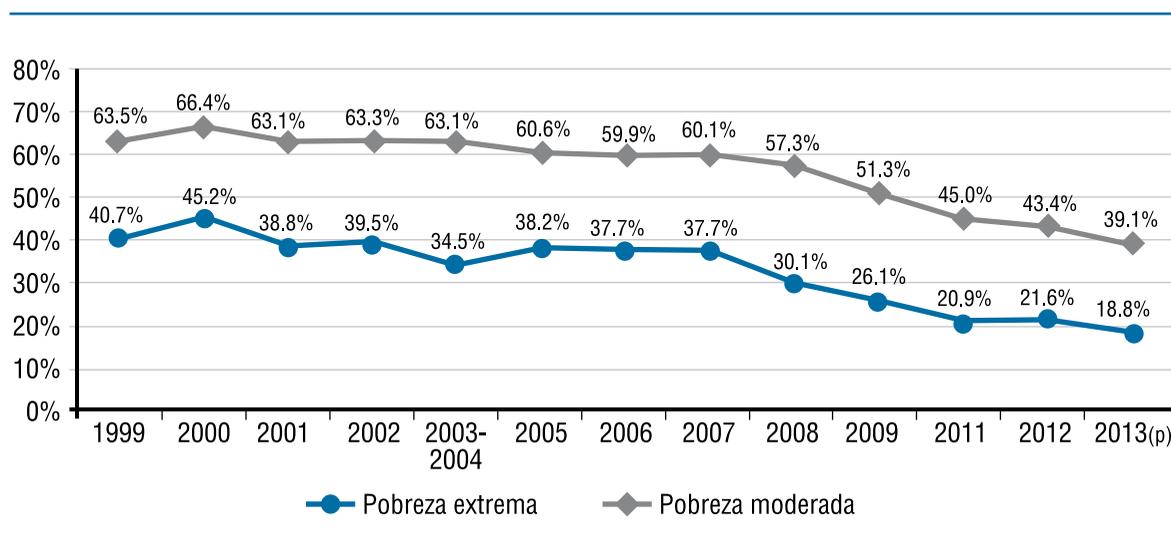
Por otra parte, resulta importante considerar que a nivel regional el departamento que mayores recursos en valores absolutos ha recibido es Tarija, lo cual se debe a que es el principal departamento productor. Sin embargo, el de Chuquisaca es el que ha registrado el mayor incremento en las transferencias percibidas.

Finalmente, se debe indicar que Bolivia no cuenta con fondos de ahorro o estabilización a partir de los ingresos por la explotación de hidrocarburos o minerales.

## 7. Información social

Existen dos métodos usuales para medir la pobreza: sea a partir de la línea de pobreza o de las necesidades básicas insatisfechas (NBI). En el caso de Bolivia este indicador es medido empleando ambas metodologías; sin embargo, la de NBI es obtenida solo con datos arrojados por el Censo Nacional de Población y Vivienda, proceso que en el país es realizado cada diez años. Por ello, instancias del Estado y otras organizaciones internacionales realizan también el cálculo de pobreza bajo el método de línea de pobreza, el cual permite contar con datos anuales, como se observa en el gráfico 5.

**Gráfico 5.** Niveles de pobreza extrema y moderada, Bolivia, 1999-2013 (en porcentajes)



Nota

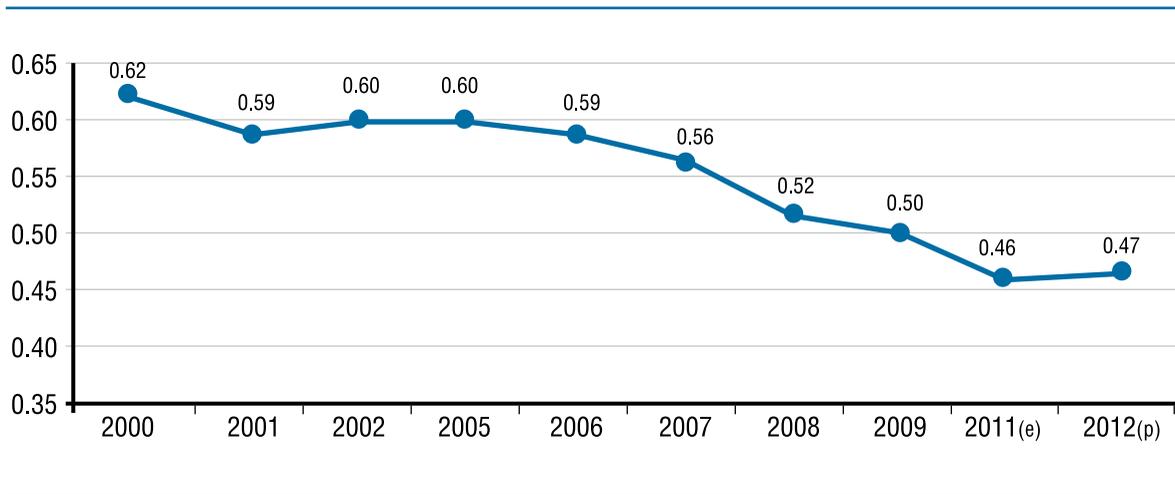
(p): preliminar

Fuente: MEFP, *Memoria de la economía boliviana* (La Paz: 2014; MEFP).

La información sobre pobreza se encuentra desagregada en pobreza urbana y pobreza rural según departamento en los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), aunque solo hasta el año 2012.

Adicionalmente, el MEFP publica anualmente los datos de pobreza y desigualdad en la *Memoria anual de la economía boliviana*. En este documento también se presenta un indicador estadístico que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos: el coeficiente de Gini, el cual asume valores cercanos a la unidad si en la economía existe concentración de ingresos y toma valores cercanos a cero cuando el ingreso es distribuido de forma más equitativa. Las estadísticas presentadas por el MEFP solamente se presentan a nivel nacional en el gráfico 6.

**Gráfico 6.** Índice de desigualdad, Bolivia, 2000-2012 (según el coeficiente de Gini)



**Notas**

(e): estimado  
(p): preliminar

**Fuente:** MEFP, *Memoria de la economía boliviana* (La Paz: MEFP; 2014).

Como se aprecia en el gráfico 6, dicho índice ha disminuido principalmente desde el año 2005, momento en que se crea el IDH, que llega a una amplia cantidad de beneficiarios, por lo que se lo considera como una política de alto impacto redistributivo de los ingresos obtenidos por la explotación de hidrocarburos. Asimismo, es a partir de 2006 que se implementan los programas sociales con transferencias de dinero condicionadas y no condicionadas, como se ha descrito en el punto 5, aspecto que también ha coadyuvado a una mejora en este indicador de desigualdad.

Por otra parte, no existen registros públicos que permitan identificar un aporte más específico del sector hidrocarburos o minería en las mejoras de las condiciones sociales; tampoco se dispone de información del empleo que es generado específicamente por los sectores extractivos ni del gasto social que realizan las empresas petroleras. Si bien estas publican algunos proyectos específicos en el marco de sus programas de responsabilidad social empresarial, no se dispone de información sistematizada y completa.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS DE CONSULTA PREVIA**

El Reglamento para la Consulta y Participación para Actividades Hidrocarburíferas fue promulgado mediante Decreto Supremo N° 29033 el 16 de febrero de 2007. Desde entonces y hasta 2014 se realizaron 49 procesos de consulta previa. Sin embargo, el MHE, responsable del desarrollo de estos procesos, solamente ha presentado información consolidada anual sobre el número de procesos realizados. Únicamente para la última gestión se difunde el detalle de los proyectos que fueron sujeto de consulta, los montos de inversión establecidos para cada proyecto y las empresas operadoras de los mismos, quedando ausente la información relacionada a los acuerdos arribados con las comunidades indígenas, los montos de compensación económica que estas recibirán y el uso y destino de esos recursos.

## 8. Información ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en su página institucional presenta una serie de sistemas de información concerniente a estudios de evaluación de impacto ambiental e informes de monitoreo ambiental de los diferentes proyectos que se realizan a nivel nacional. Lamentablemente no se pudo ingresar a ellos dado que la página web al momento de la consulta no se encontraba disponible. Aparentemente esta sería la única fuente de información sobre temas medioambientales.

## Conclusiones

La falta de transparencia sobre la generación de ingresos del sector petrolero en Bolivia durante la década de 1990, cuando el país atravesaba por un proceso de capitalización y privatización de sus principales empresas estatales, sumada a los bajos niveles de renta que el Estado boliviano percibía en ese entonces, generó una serie de movimientos sociales que derivaron en un referéndum para recuperar la propiedad de los hidrocarburos, lo mismo que una nueva Ley de Hidrocarburos (N° 3058) que estableció el IDH y un decreto de nacionalización de los hidrocarburos a favor del país.

El hecho de que una sola empresa estatal como YPF sea, a partir de la gestión 2006, la única propietaria y comercializadora de los hidrocarburos y sus derivados en Bolivia ha hecho que los niveles de transparencia se incrementen durante el “superciclo” de precios del petróleo. Asimismo, Bolivia ha recibido durante los últimos años mayores ingresos por exportación de gas natural al haber indexado su precio al precio internacional del petróleo.

Si bien Bolivia no cuenta con una ley de transparencia y acceso a la información pública, sí existen ciertas disposiciones en materia de transparencia para el sector hidrocarburos. La Ley N° 3740, Ley de Desarrollo Sostenible del Sector Hidrocarburos establece la información que YPF debe publicar en su página web y la periodicidad con que debe hacerlo; pero lamentablemente esta disposición no se cumple a cabalidad y tampoco existen sanciones para YPF en caso de incumplimiento.

En el caso de los contratos petroleros, la Constitución establece que cada uno de los que YPF suscriba a nombre del Estado con cualquier empresa petrolera debe necesariamente ser aprobado por la Asamblea Plurinacional a través de una ley de carácter público. Por lo tanto, el acceso a estos contratos por parte de sociedad civil no debería ser tan difícil. Sin embargo, a pesar de considerarse estos contratos como documentos públicos todavía no es posible acceder en forma rápida al contenido de los mismos en sitios oficiales del gobierno boliviano. Existen por otra parte, instituciones no gubernamentales que publican esta información, por ser de carácter público, y que permiten el acceso irrestricto a ella a la sociedad civil.

Posiblemente, la información relacionada con la producción y exportación de volúmenes de hidrocarburos sea la más completa y oportuna en el sector hidrocarburos, dado que tanto YPF como el MHE durante los últimos diez años han publicado periódicamente esta información.

Los datos sobre transferencias de renta del sector petrolero a los gobiernos subnacionales y otros beneficiarios también son de fácil acceso; sin embargo, todavía se observa cierta opacidad en relación al destino de estos recursos. Durante el periodo del superciclo muchas regiones productoras recibieron enormes cantidades de dinero, las cuales lamentablemente no se ven reflejadas en mejores condiciones de vida de su población o mayor desarrollo de tales regiones. El desafío, luego de este superciclo de precios será generar políticas de diversificación económica para un desarrollo sostenible de las regiones, especialmente de aquellas productoras de hidrocarburos que actualmente ven muy mermados sus ingresos.

Por otra parte, los indicadores de pobreza y de desigualdad nos muestran un avance importante durante el periodo del superciclo. No obstante, las metas alcanzadas no han sido suficientes para erradicar la pobreza en Bolivia y menos aún para disminuir sustancialmente la desigualdad. La época de ingresos altos se ha ido y queda entonces afrontar las tareas pendientes con niveles de ingresos muy reducidos durante los próximos años. La dependencia de Bolivia sobre las industrias extractivas no ha permitido desarrollar otros sectores con potencial, como la industria, la manufactura, la agronomía, el turismo, etc., que son los principales generadores de empleo.

Con relación al tema ambiental, si bien se tiene mayor acceso a documentos ambientales, como los EIA y los informes de monitoreo ambiental, creemos que en lugar de avances se ha tenido retrocesos al permitir el desarrollo de actividades petroleras en áreas protegidas. Por otra parte, la información sobre los procesos de consulta no presenta los compromisos asumidos por parte de las empresas para mitigar los daños ambientales que serán generados por la industria petrolera, peor aún, no se declaran los montos de compensación destinados para este fin.

Frente a la caída de los precios internacionales del petróleo, el gobierno boliviano ha planteado compensarla con mayores volúmenes de producción de hidrocarburos y con proyectos de industrialización (produciendo úrea, amoníaco, propileno, polipropileno, etc.) y de generación de energía eléctrica para su exportación. La inversión establecida para el desarrollo de estos megaproyectos para los próximos años es de 27 000 millones de dólares. Resulta entonces muy importante mantener la continua demanda de transparencia y de acceso a la información al momento de desarrollo de estos proyectos, que si bien podrían generar importantes ingresos económicos para el país, también producirán impactos negativos para muchas de las comunidades aledañas a ellos.

**Anexo Cuadro 4. Fuentes de información sobre industrias extractivas, por temas, Bolivia**

Áreas generales	Temas	Fuentes	Enlaces	Comentarios
<b>Marco general</b>	Ley de transparencia y acceso a la información	Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	<a href="http://www.transparencia.gob.bo/data/marco_legal/anteproy_leyes/proyecto.pdf">http://www.transparencia.gob.bo/data/marco_legal/anteproy_leyes/proyecto.pdf</a>	El proyecto de ley se encuentra en proceso de consulta desde 2013.
	Ley N° 3740, Ley de Desarrollo Sostenible del Sector Hidrocarburos	<i>Gaceta Oficial de Bolivia.</i>	<a href="http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/buscar">http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/buscar</a>	Establece la información del sector a ser publicada por la empresa estatal YPPB.
<b>Concesiones y contratos</b>	Información sobre concesiones vigentes (concesionario, ubicación, etc.)	<i>Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.</i>	<a href="http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/buscar">http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/buscar</a>	Es posible descargar el Decreto Supremo N° 1203, sin embargo no se encuentra el anexo donde figura la denominación de las áreas y sus códigos de ubicación geográfica.
		Fundación Jubileo.	<a href="http://200.87.151.22/website1/">http://200.87.151.22/website1/</a>	Es un Sistema de Información Geográfica en Hidrocarburos que permite ubicar en mapas las áreas de los 44 contratos de operación, así como descargar el contenido íntegro de los mismos, incluidos anexos. Permite ubicar mediante mapas las 98 áreas reservadas a favor de YPPB para actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
		Cedla (Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario).	<a href="http://cedla.org/content/4368">http://cedla.org/content/4368</a>	Es posible descargar el contenido de los 44 contratos de operación suscritos el año 2006 y sus anexos.
		Decreto Supremo N° 459.	No disponible en formato electrónico.	Establece criterios básicos para la elaboración de los contratos de servicios.
		Resolución Ministerial N° 262/2011.	No disponible en formato electrónico.	Establece los criterios para la selección de empresas con las que YPPB puede asociarse mediante contratos de servicios, así como los contenidos mínimos para estos contratos.

Áreas generales	Temas	Fuentes	Enlaces	Comentarios
<b>Concesiones y contratos</b>	Publicación de los contratos y sus anexos	Fundación Jubileo, Cedula.	<a href="http://200.87.151.22/website1/">http://200.87.151.22/website1/</a> <a href="http://cedla.org/content/4368">http://cedla.org/content/4368</a>	Inicialmente los 44 contratos de operación suscritos en 2006 fueron publicados en los portales del MHE y de YPFB, pero posteriormente fueron removidos. Actualmente solo están disponibles en portales web de organizaciones de la sociedad civil, como la Fundación Jubileo y Cedula. Los contratos de servicio suscritos desde el año 2011 no fueron publicados y resulta difícil acceder a los documentos originales.
		YPFB	<a href="http://www.ypfb.gob.bo/es/">http://www.ypfb.gob.bo/es/</a>	La información de producción se presenta de manera mensual con promedios diarios.
<b>Producción</b>	Valores y volúmenes de producción de hidrocarburos	MHE	<a href="http://bit.ly/1NFY05a">http://bit.ly/1NFY05a</a>	El detalle de producción que presenta el MHE es diario y a nivel de campo. Sin embargo, la publicación de esta información no es continua.
	Valores y volúmenes de exportaciones	YPFB	<a href="http://www.ypfb.gob.bo/es/transparencia/informestecnicos.html">http://www.ypfb.gob.bo/es/transparencia/informestecnicos.html</a>	Se publican con detalle mensual y por mercado de destino; también se publican los precios de exportación aplicados.
		MHE	<a href="http://bit.ly/1m1ZwrQ">http://bit.ly/1m1ZwrQ</a>	La información que presenta el MHE es más reciente (septiembre de 2015).

Áreas generales	Temas	Fuentes	Enlaces	Comentarios
Recaudación de ingresos fiscales	Marco legal y régimen fiscal	MEFP	<a href="http://bit.ly/1SOzlhH">http://bit.ly/1SOzlhH</a>	El marco legal sobre la generación, distribución y uso de la renta es conocido.
	Información sobre impuestos y regalías pagados por empresas extractivas	Servicio de Impuestos Nacionales.  MHE  YPFB	<a href="http://bit.ly/1nDrhZq">http://bit.ly/1nDrhZq</a>  <a href="http://bit.ly/1nTMTkd">http://bit.ly/1nTMTkd</a>  <a href="http://www.yxfb.gob.bo/es/">http://www.yxfb.gob.bo/es/</a>	Los datos son agregados por beneficiario; no presentan información detallada a nivel de campo productor.
Empresas estatales	Transferencias de ingresos al gobierno	MEFP, <i>Memoria de la economía boliviana</i> .	<a href="http://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf">http://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf</a>	En <i>Memoria de la economía boliviana</i> de 2014 figuran los datos actualizados; sin embargo, este documento no está aún disponible en la página web del MEFP.
	Gastos cuasifiscales			
Gestión de la renta	Transferencias de renta de las empresas extractivas a gobiernos subnacionales	MEFP, <i>Memoria de la economía boliviana</i> .	<a href="http://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf">http://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf</a>	En <i>Memoria de la economía boliviana</i> de 2014 figuran los datos actualizados; sin embargo, este documento no está aún disponible en la página web del MEFP.
	Asignación de ingresos a fondos de ahorro, estabilización y otros fondos	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Áreas generales	Temas	Fuentes	Enlaces	Comentarios
<b>Impacto social</b>	Indicadores sociales a nivel subnacional (pobreza, desigualdad, etc.)	MEFP, <i>Memoria de la economía boliviana</i> .	<a href="http://medios.economia.y.finanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf">http://medios.economia.y.finanzas.gob.bo/MH/documentos/Memoria_Fiscal_2013.pdf</a>	En <i>Memoria de la economía boliviana</i> de 2014 figuran los datos actualizados; sin embargo, este documento no está aún disponible en la página web del MEFP.
	Información sobre empleo generado por empresas extractivas	INE.	<a href="http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30602">http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30602</a>	En la página web del INE la información está desagregada por departamento, provincia y municipio, pero con la frecuencia intercensal, es decir, de diez años.
	Gasto social de las empresas extractivas	No disponible.	No disponible.	No disponible.
	Información sobre procesos de consulta previa	MHE.	<a href="http://bit.ly/1QxEgg2">http://bit.ly/1QxEgg2</a>	La información sobre procesos de consulta se encuentra en la presentación del Viceministerio de Desarrollo Energético preparada para la Rendición Pública de Cuentas del MHE, que se realiza con carácter semestral.
	Publicación de EIA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	<a href="http://www.mmaya.gob.bo/index.php/informacion_institucional/UEVE,823.html">http://www.mmaya.gob.bo/index.php/informacion_institucional/UEVE,823.html</a>	No se puede acceder a la página web que contiene esta información.
<b>Impacto ambiental</b>	Publicación de informes de fiscalización ambiental			



**Dirección:** Ed. Esperanza, Av. Mariscal Santa Cruz, piso 2

**Telefax:** (591-2) 2125177 - 2311074

**Página web:** [www.jubileobolivia.org.bo](http://www.jubileobolivia.org.bo)

**Correo electrónico:** [comunicacion@jubileobolivia.org.bo](mailto:comunicacion@jubileobolivia.org.bo)

**Casilla:** 5870

 Fundacion Jubileo

 @JubileoBolivia

